



**Consejo Económico y  
Social**

Distr.  
GENERAL

E/CN.17/IPF/1997/8  
7 de febrero de 1997

ESPAÑOL

ORIGINAL: ÁRABE/CHINO/ESPAÑOL/  
FRANCÉS/INGLÉS/RUSO

---

COMISIÓN SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
Grupo Intergubernamental ad hoc sobre los bosques  
Cuarto período de sesiones  
10 a 21 de febrero de 1997

Decisión III/12 de la Conferencia de las Partes en el Convenio  
sobre la Diversidad Biológica

Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de transmitir al Grupo Intergubernamental ad hoc sobre los bosques, en su cuarto período de sesiones, el texto de la decisión III/12, aprobado por la tercera reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, celebrada en Buenos Aires (Argentina), del 4 al 15 de noviembre de 1996.

La Conferencia de las Partes decidió transmitir esta decisión, así como la recomendación conexas II/8 del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico, al Grupo Intergubernamental ad hoc sobre los bosques, en su cuarto período de sesiones, como una aportación a sus deliberaciones.

Se adjunta el texto de la decisión III/12.

Decisión III/12 de la Conferencia de las Partes en el Convenio  
sobre la Diversidad Biológica

FUTURO PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA TERRESTRE

Afirmando que algunos bosques pueden desempeñar un papel crucial para la conservación de la diversidad biológica, y reconociendo que algunos bosques se están degradando, y que su diversidad biológica se está perdiendo,

Reconociendo que las cuestiones relacionadas con los bosques deben tratarse en forma global y holística, sin olvidar las cuestiones y los valores ambientales, económicos y sociales,

Afirmando también que el Convenio tiene una función y un mandato claros con respecto a la diversidad biológica forestal,

Tomando nota de que la conservación y la utilización sostenible de los bosques no puede aislarse de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica,

Tomando nota también de que la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica deben ser parte integrante de las prácticas de ordenación sostenible de los bosques,

Tomando nota además de que la aplicación de políticas de conservación y utilización sostenible de los bosques depende, entre otras cosas, del nivel de conciencia pública y de políticas ajenas al sector forestal,

Reconociendo la importancia vital de los ecosistemas forestales para muchas comunidades indígenas y locales,

Reafirmando la declaración sobre la diversidad biológica y los bosques, que figura en el anexo de la decisión II/9 transmitida por el Convenio sobre la Diversidad Biológica al Grupo Intergubernamental ad hoc sobre los bosques,

1. Acoge con beneplácito la labor global que está desarrollando el Grupo Intergubernamental ad hoc sobre los bosques, y reconoce la cooperación entre dicho Grupo y el Convenio sobre la Diversidad Biológica;

2. Hace suya la recomendación II/8 del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico que figura en el anexo de la presente decisión;

3. Afirma que el Convenio sobre la Diversidad Biológica trabajará en forma complementaria con el Grupo Intergubernamental ad hoc sobre los bosques y otros foros relacionados con los bosques en materia de diversidad biológica forestal, con miras a evitar la duplicación de trabajo;

4. Decide invitar a su Presidenta a que transmita la presente decisión sobre bosques y su anexo al Grupo Intergubernamental ad hoc sobre los bosques en su cuarto período de sesiones;

5. Pide al Secretario Ejecutivo que estudie formas y medios de cooperar con el Grupo Intergubernamental ad hoc sobre los bosques o cualquier proceso que suceda a esa entidad en cuestiones relacionadas con la diversidad biológica forestal, incluida la labor entre períodos de sesiones, con miras a establecer prioridades comunes para su ulterior examen. En ese proceso, el Secretario Ejecutivo debe tener en cuenta las prioridades técnicas y de investigación enumeradas en la recomendación II/8 del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico;

6. Pide también al Secretario Ejecutivo que prepare un programa de trabajo específico sobre la diversidad biológica forestal. Los elementos opcionales de dicho programa de trabajo deben centrarse inicialmente en la investigación, la cooperación y el desarrollo de tecnologías necesarias para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica forestal. El programa debe, además:

a) Tener presente el resultado de los trabajos del Grupo Intergubernamental ad hoc sobre los bosques y de otros foros relacionados con los bosques;

b) Facilitar la aplicación e integración de los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica en la ordenación sostenible de los bosques a nivel nacional, regional y mundial, de conformidad con el enfoque basado en los ecosistemas;

c) Complementar y no duplicar los trabajos de otros foros internacionales pertinentes, en especial el Grupo Intergubernamental ad hoc sobre los bosques;

d) Complementar los criterios e indicadores nacionales, regionales o internacionales existentes para la ordenación sostenible de los bosques;

e) Integrar los sistemas tradicionales de conservación biológica de los bosques;

7. Pide al Secretario Ejecutivo que al preparar este proyecto de programa de trabajo colabore estrechamente con el Grupo Intergubernamental ad hoc sobre los bosques y otras instituciones pertinentes, y tenga también plenamente en cuenta las decisiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y, en particular, el informe sobre aspectos institucionales que figura en el elemento de programa V.1 del mandato del Grupo Intergubernamental ad hoc sobre los bosques, resultante de la iniciativa suizo-peruana sobre los bosques puesta en marcha en apoyo del Grupo Intergubernamental ad hoc sobre los bosques, y alienta a todas las Partes a que ayuden activamente al Secretario Ejecutivo en el desempeño de su labor;

8. Pide al Secretario Ejecutivo que informe sobre los progresos realizados en la elaboración del proyecto de programa de trabajo a la siguiente reunión de la Conferencia de las Partes para que ésta los debata y examine;

9. Pide también al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico que contribuya con su asesoramiento a este proyecto de programa de trabajo e informe al respecto a la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes, y pide también al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico que al prestar su asesoramiento tenga en cuenta, para la posible adopción de medidas en el futuro, entre otras cosas, los restantes temas prioritarios de investigación forestal enumerados en su recomendación II/8;

10. Encarga al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico que, a la luz del programa de trabajo propuesto y teniendo presentes las prioridades técnicas y de investigación ya establecidas en su recomendación II/8, avance en su examen científico, técnico y tecnológico de la diversidad biológica forestal centrándolo inicialmente en la síntesis y el desarrollo de información científica sobre las siguientes esferas de investigación:

a) Metodologías necesarias para avanzar en la formulación y aplicación de criterios e indicadores para la conservación de la diversidad biológica como parte de la ordenación sostenible de los bosques;

b) Análisis científico de las formas en que las actividades humanas, en particular las prácticas de ordenación forestal, influyen en la diversidad biológica, y evaluación de medios para reducir al mínimo o mitigar las influencias negativas.

Anexo

APORTACIONES AL GRUPO INTERGUBERNAMENTAL AD HOC SOBRE  
LOS BOSQUES

La Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica desea transmitir al cuarto período de sesiones del Grupo Intergubernamental ad hoc sobre los bosques, para su examen, la decisión de la tercera reunión de la Conferencia de las Partes sobre la diversidad biológica y los bosques, así como la recomendación conexas II/8 del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico. En la decisión de la tercera reunión de la Conferencia de las Partes se pide al Secretario Ejecutivo que establezca un programa de trabajo sobre la diversidad biológica forestal y se da orientaciones al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre las prioridades de investigación. Estos documentos se presentan como contribución a las deliberaciones del Grupo Intergubernamental ad hoc sobre los bosques y con el deseo de que prosigan el diálogo y la cooperación positivos ya iniciados.

Recomendaciones conexas

a) Los aspectos relacionados con la diversidad biológica deberían integrarse plenamente en las recomendaciones y propuestas de medidas del Grupo Intergubernamental ad hoc sobre los bosques. El Grupo Intergubernamental debería también examinar la forma de subsanar las carencias en el conocimiento sobre la diversidad biológica de los bosques;

b) En relación con el elemento I.1 del programa del Grupo Intergubernamental, sobre planes nacionales para el uso de los bosques y la tierra, las estrategias para la ordenación sostenible de los bosques deberían basarse en un enfoque por ecosistemas en el que se integrasen medidas de conservación (por ejemplo, zonas protegidas) y la utilización sostenible de la diversidad biológica. Es necesario formular metodologías para ayudar a los países a identificar lugares de gran interés por su diversidad biológica. Estas recomendaciones deberían tener en cuenta las circunstancias financieras, la legislación y las reglamentaciones nacionales;

c) En relación con el elemento III.2 del programa del Grupo Intergubernamental, en el que se abordan los criterios e indicadores, la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes, así como el mantenimiento de la calidad de los bosques como parte de una ordenación sostenible de los bosques, debería figurar de forma sustantiva en los debates del Grupo.

Se determinaron también las siguientes prioridades tecnológicas y de investigación:

a) Sentar las bases científicas y las metodologías necesarias para avanzar en la elaboración y aplicación de criterios e indicadores de la calidad de los bosques y la conservación de la diversidad biológica como parte de la ordenación sostenible de los bosques;

b) Analizar la función que desempeña la diversidad biológica en el funcionamiento de los ecosistemas forestales;

c) Analizar las medidas para mitigar las causas subyacentes de la pérdida de diversidad biológica;

d) Proponer enfoques científicos y técnicos para i) rehabilitar los ecosistemas degradados y desforestados y ii) enriquecer la diversidad biológica en las plantaciones forestales;

e) Determinar las carencias en los conocimientos en las esferas de la fragmentación y la viabilidad de poblaciones, a fin de incluir opciones correctoras tales como pasillos y zonas tapón;

f) Evaluar modelos de paisajes ecológicos, integrar las zonas protegidas en el enfoque por ecosistemas de la ordenación sostenible de los bosques y estudiar la representatividad y suficiencia de las redes de zonas protegidas;

g) Realizar un análisis científico de los modos en que las actividades humanas, en particular las prácticas de ordenación forestal, afectan a la diversidad biológica y evaluar los modos de reducir al mínimo o mitigar las influencias adversas;

h) Desarrollar metodologías de evaluación y valoración de los múltiples beneficios derivados de la diversidad biológica de los bosques.

-----